



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO TM-2026/AD/56/APOYO MONITOREO ESTRATEGIAS DE VENTAS/SGC. RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL APOYO MONITOREO ESTRATEGIAS DE VENTAS/SGC.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 11:00 HORAS **DEL DÍA 05 DE MARZO DE 2026**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL C. FERNANDO ANTONIO PAREDES CASTILLO, SUBDIRECTOR GENERAL COMERCIAL EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"EVA PATRICIA ARELLANO VELASCO"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO PROFESIONAL DE APOYO EN MONITOREO ESTRATEGIAS DE VENTAS/SGC** DE **TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 17 DE FEBRERO DE 2026 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **No. TM-2026/AD/56/APOYO MONITOREO ESTRATEGIAS DE VENTAS/SGC.**, POR EL CUAL **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGÓ A PRESTAR EL **"APOYO MONITOREO ESTRATEGIAS DE VENTAS/SGC."** DE ACUERDO CON EL CONTRATO REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN VI, 30 FRACCIÓN II, 35 FRACCIÓN III; 53, 54 FRACCIÓN XIV Y 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"LAASSP"**, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO **"RLAASSP"**, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE DICIEMBRE DE 2025, PREVIO DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx



1



Y SERVICIOS DE "CANAL 22" EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2026, MEDIANTE ACUERDO CAAS/TVMET/E01/26/02, POR EL MONTO TOTAL DE **\$98,947.36 (NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.)** IVA INCLUIDO MENOS LAS RETENCIONES DE LEY CORRESPONDIENTES; CON VIGENCIA DEL 17/02/2026 AL 30/04/2026.

DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 05 DE MARZO DE 2026, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL "APOYO MONITOREO ESTRATEGIAS DE VENTAS/SGC.", DEL SERVICIO BRINDADO DEL 21 AL 28 DE FEBRERO DE 2026.
- FACTURA CON SERIE [REDACTED] **2**

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 21 AL 28 DE FEBRERO DE 2026 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **\$24,736.84 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 84/100)** IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

1

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 05 DE MARZO DE 2026 PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL "APOYO MONITOREO ESTRATEGIAS DE VENTAS/SGC.", DEL SERVICIO BRINDADO DEL 21 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2026.

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena



- FACTURA CON FOLIO FISCAL [REDACTED] **2**

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 17 DE FEBRERO AL 20 DE FEBRERO DEL 2026 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **No. TM-2026/AD/56/APOYO MONITOREO ESTRATEGIAS DE VENTAS/SGC.** POR LA CANTIDAD DE **\$24,736.84 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 84/100)** IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO **No. TM-2026/AD/56/APOYO MONITOREO ESTRATEGIAS DE VENTAS/SGC.**, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **"EL PROVEEDOR"** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**; ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."**

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" Y **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

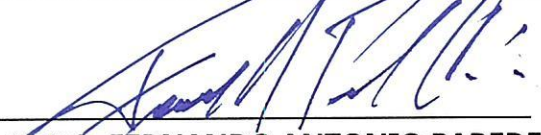
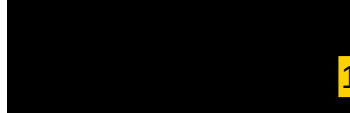
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena



POR "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."	POR "EL PROVEEDOR"
 MTRO. FERNANDO ANTONIO PAREDES CASTILLO SUBDIRECTOR GENERAL COMERCIAL	 EVA PATRICIA ARELLANO VELASCO

SE TESTA 1 FIRMA DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA POR CONTENER DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) EL 20 DE MARZO DE 2025

